



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/16  
10 de octubre de 2006

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Quincuagésima Reunión  
Nueva Delhi, 6 al 10 de noviembre de 2006

**COOPERACIÓN BILATERAL**

La Secretaría del Fondo recibió las siguientes solicitudes de cooperación bilateral:

<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>ORGANISMO BILATERAL</b>
Asistencia adicional para las estrategias regionales de 11 países del Artículo 5 en el Pacífico	Australia
Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC en Burkina Faso (primer tramo)	Canadá
Preparación del proyecto para un plan de gestión de eliminación definitiva en Chile	Canadá
Plan de gestión de eliminación definitiva de sustancias del Anexo A (Grupo I) en Uruguay (primer tramo)	Canadá
Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva de SAO en Etiopía	Francia
Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva de SAO en Uganda	Francia
Apliación del proyecto de fortalecimiento institucional en Angola (fase II)	Alemania
Plan nacional de eliminación del consumo de CFC dedicado al sector de servicios de refrigeración: plan de ejecución de 2007 en India	Alemania
Transferencia de tecnología tendente a la eliminación de metilbromuro en la fumigación del suelo y todas las demás aplicaciones de horticultura en Kenya (tercer tramo)	Alemania
Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC en Lesotho (tercer tramo)	Alemania
Ejecución de un plan de gestión de eliminación definitiva de SAO en Mauricio (tercer tramo)	Alemania
Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC en Namibia (segundo tramo)	Alemania
Plan nacional de eliminación del consumo de CFC dedicado al sector de servicios de refrigeración: plan de ejecución de 2007 en India	Suiza

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

## Nota sobre la Estructura del Documento

1. En este documento se evalúa si son admisibles las solicitudes de organismos bilaterales habida cuenta del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para el año 2006. Asimismo, contiene referencias oportunas a otros documentos de anteriores reuniones relativos a la temática de las solicitudes bilaterales. Los documentos con referencias cruzadas se examinan en otros puntos del orden del día.

2. De las cinco siguientes solicitudes de financiación que figuran en este documento, se recomienda la aprobación general de todas, salvo la solicitud de preparación del proyecto de Etiopía:

- Asistencia adicional para las estrategias regionales de 11 países del Artículo 5 en el Pacífico (Australia)
- Preparación del proyecto para un plan de gestión de eliminación definitiva en Chile (Canadá)
- Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva de SAO en Etiopía (Francia)
- Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva de SAO en Uganda (Francia)
- Ampliación del proyecto de fortalecimiento institucional en Angola (fase II) (Alemania)

3. Ninguna de las solicitudes bilaterales, a excepción de las de Alemania, excede el 20 por ciento del valor de las contribuciones de cada uno de los organismos bilaterales para 2006. Alemania ya recibió autorización por lo que respecta a los tramos anuales de los acuerdos plurianuales que requirieron la totalidad de las contribuciones de 2006 y algunas de las contribuciones para 2007. El Comité Ejecutivo decidió comunicar a la Reunión de las Partes, en la 48ª Reunión, que con las contribuciones aprobadas en la 48ª Reunión, Alemania ha excedido 20 por ciento de su contribución para 2006 (decisión 48/19 (b)). En su 49ª Reunión, el Comité Ejecutivo acordó seguir informando a la Reunión de las Partes acerca de los casos en que la cooperación bilateral haya sobrepasado el 20 por ciento de la contribución anual correspondiente a 2006 para el periodo actual de reposición, sobre todo en lo referente a los actuales acuerdos plurianuales (decisión 49/19 (a)).

## Introducción

4. La Secretaría recibió un total de 13 solicitudes para cooperación bilateral, por valor de 1 871 210 \$EUA (acuerdos plurianuales inclusive), que se presentan para la aprobación en la 50ª Reunión. En este documento se presentan, desglosados por organismo bilateral, los proyectos que se han sometido a la consideración del Comité Ejecutivo.

5. En la Tabla 1 figura un resumen del valor y la cantidad de solicitudes por organismo bilateral.

Tabla 1

### VALOR Y CANTIDAD DE PROYECTOS PARA COOPERACIÓN BILATERAL, POR ORGANISMO BILATERAL (Tasas de Organismo inclusive)

Organismo Bilateral	Monto Total Solicitado (\$EUA)	Cantidad de Proyectos
Australia	129 950	1
Canadá	326 005	3
Francia	67 800	2
Alemania	943 887	6
Suiza	414 868	1
TOTAL	1 882 510	13

## SOLICITUD DEL GOBIERNO DE AUSTRALIA

### Introducción

6. En la Tabla 2 se presenta un resumen de la solicitud de cooperación bilateral de Australia. El valor de la solicitud no sobrepasa el 20% de la contribución de Australia para el año 2006 (532 028 \$EUA).

Tabla 2

### PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE AUSTRALIA Y RECOMENDACIÓN

Título del Proyecto	País	Monto Total Solicitado (\$EUA)	Monto Recomendado (\$EUA)
Asistencia adicional para las estrategias regionales de 11 países del Artículo 5 en el Pacífico	Región: Asia y el Pacífico	115 000	115 000
Tasa del Organismo		14 950	14 950
TOTAL		129 950	129 950

### **REGIÓN: ASIA Y EL PACÍFICO: Asistencia adicional para las estrategias regionales de 11 países del Artículo 5 en el Pacífico (115 000 \$EUA)**

#### Descripción del proyecto

7. El Gobierno de Australia, en representación de los once países de las Islas del Pacífico, formula una propuesta de asistencia adicional para completar la ejecución de la Estrategia Regional, conforme al Protocolo de Montreal (estrategia del Centro de las Islas del Pacífico) con un nivel de financiación de 115 000 \$EUA, además de los costos de apoyo, por valor de 14 950 \$EUA, durante un año solamente.

8. El proyecto tiene por objeto fortalecer la capacidad de los países de las Islas del Pacífico, a fin de que prosigan con el cumplimiento del Protocolo de Montreal, mediante la prestación de asistencia regional a través del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, como organismo de coordinación encargado de velar por el funcionamiento adecuado de las infraestructuras nacional necesarias para lograr la eliminación total de SAO en estos países.

9. El Gobierno de Australia presenta este proyecto con la finalidad de prestar asistencia a estos países para que cumplan con los requisitos de eliminación, conforme a la estrategia de los países de las Islas del Pacífico.

#### Observaciones de la Secretaría

10. La Estrategia Regional para cumplir con el Protocolo de Montreal (Estrategia de los Países de las Islas del Pacífico), que aprobara el Comité Ejecutivo en su 36ª Reunión (decisión 36/27) y que ulteriormente se amplió en la 44ª Reunión para incluir a otros tres países, abarca un total de 11 países de las Islas del Pacífico como parte de esta estrategia.

11. En su 49ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó, por un periodo de un año y de forma excepcional, la renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional de cinco países que forman parte de la estrategia de los países de las Islas del Pacífico y solicitó al PNUMA y a Australia que, entre otras cosas, “de ser pertinente, presente a más tardar a la 51ª Reunión, lo siguiente: i) un informe completo sobre la ejecución hasta la fecha actual de la estrategia para países insulares del Pacífico que se extienda a todos los países del caso; y ii) una propuesta integrada con los detalles de cualquier posible ampliación de la asistencia en virtud del Fondo Multilateral a todos los países cubiertos por la estrategia para países insulares del Pacífico, incluidos todos los proyectos de fortalecimiento institucional, teniendo en cuenta las decisiones y directrices pertinentes del Comité Ejecutivo. En la propuesta deberían incluirse también otros proyectos que pudieran presentarse por conducto de asistencia bilateral.” (decisión 49/22).

12. El PNUMA y el Gobierno de Australia presentaron un informe a la consideración de la Secretaría con información exhaustiva acerca de la condición actual de la ejecución de la estrategia de los países de las Islas del Pacífico. Entre otros aspectos, se hacía hincapié en los siguientes desafíos:

- a) La mayoría de los países de la región han elaborado proyectos de ley; sin embargo, los adelantos para promulgar la normativa de apoyo a la sostenibilidad de los planes de gestión de eliminación definitiva han sido más lentos de lo que se esperaba, debido a una falta genérica de capacidad, preñada de acontecimientos nacionales concretos.
- b) Debido a que los países de las Islas del Pacífico cubren una extensa zona y a la enormidad de las distancias que separan las Islas, se dispone de recursos muy limitados para que los miembros del personal del PNUMA y del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente viajen a los países que sufren retrasos inesperados o dificultades, a fin de prestarles asistencia.
- c) Que es obvio que en la estrategia se subestimó el tiempo y la labor necesarios para realizar los planes de eliminación, particularmente por lo que respecta a la promulgación de leyes. Esto ha repercutido en el apoyo que requieren los miembros del personal de los países que no cumplen con lo estipulado, para seguir manteniendo el perfil necesario con objeto de definir la normativa reguladora de SAO y los costos del proyecto.

13. La Secretaría manifestó su agradecimiento tanto a Australia como al PNUMA por un informe que juzgó sumamente exhaustivo y útil. En este informe se ponen de manifiesto las dificultades que se plantean a los países en el Pacífico en el cumplimiento de las correspondientes medidas de control del Protocolo de Montreal. En las conversaciones que mantuvo con Australia, la Secretaría solicitó que Australia esclareciese de qué manera esta nueva asistencia, que sería realizaría en forma de aportación de más miembros del personal para el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, serviría para dar el impulso necesario a los países, puesto que ya se habían realizado anteriormente actividades de esta índole. Australia esclareció que al sumarse un miembro más al personal permanente del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente se podrían realizar más visitas a los países para brindarles una asistencia directa.

14. Asimismo, la Secretaría reiteró la necesidad de que el proyecto tienda a lograr un enfoque más práctico para los países de las Islas del Pacífico dentro de una perspectiva regional, por ejemplo en los ámbitos comerciales y en la promoción activa del uso de alternativas. Tras celebrar más debates sobre el particular, Australia acordó incluir ciertos de estos aspectos en las actividades del proyecto.

#### **Recomendaciones de la Secretaría**

15. Habida cuenta de los anteriores comentarios, la Secretaría solicita que el Comité Ejecutivo considere aprobar este proyecto, tan sólo por un año, con un nivel de financiación de 115 000 \$EUA.

## SOLICITUD DEL GOBIERNO DE CANADÁ

### Introducción

16. En la Tabla 3 se presenta un resumen de la solicitud de cooperación bilateral de Canadá. El valor de la solicitud, sumado a los 33 900 \$EUA que aprobó la 48ª Reunión y los 47 460 \$EUA que aprobó la 49ª Reunión, no sobrepasa el 20% de la contribución de Canadá para el año 2006 (940 073 \$EUA).

Tabla 3

### PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE CANADÁ Y RECOMENDACIÓN

Título del Proyecto	País	Monto Total Solicitado (\$EUA)	Monto Recomendado (\$EUA)
Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC (primer tramo)	Burkina Faso	98 500	(1)
Preparación del proyecto para un plan de gestión de eliminación definitiva	Chile	30 000	30 000
Plan de gestión de eliminación definitiva de sustancias del Anexo A (Grupo I) (primer tramo)	Uruguay	160 000	(2)
Tasa del Organismo		37 505	3 900
<b>TOTAL</b>		<b>326 005</b>	<b>33 900</b>

(1) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/26

(2) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/51

#### **BURKINA FASO: Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC (primer tramo) (98 500 \$EUA)**

17. Los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/26.

#### **CHILE: Preparación del proyecto para un plan de gestión de eliminación definitiva (30 000 \$EUA)**

#### **Descripción del proyecto**

18. En nombre del Gobierno de Chile, Canadá presenta una solicitud de fondos para elaborar un plan nacional de gestión de eliminación definitiva de CFC. La preparación de este plan se centrará en el consumo de CFC en el sector de servicios de refrigeración y se apoyará en los logros del plan de gestión de refrigerantes de Chile.

#### **Observaciones de la Secretaría**

19. La Secretaría observó que el consumo de CFC en Chile, correspondiente a 2005, conforme al Artículo 7, fue de 230, 78 toneladas PAO, lo que se sitúa ya por debajo del 50% del cálculo básico, equivalente a 828,73 toneladas PAO. La 35ª Reunión aprobó el plan de gestión de

refrigerantes que Canadá y el PNUMA debían ejecutar conjuntamente. A diciembre de 2005, se siguió informando acerca de la prosecución de las actividades correspondientes al plan de gestión de refrigerantes, según los informes sobre la marcha de las actividades que presentaron ambos organismos. La legislación chilena apenas se acababa de promulgar en enero de 2006.

### **Recomendaciones de la Secretaría**

20. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de la solicitud de preparación del proyecto con el nivel de financiación que figura en la Tabla 3, más arriba, siempre y cuando se haya recibido un escrito de confirmación del Gobierno de Chile para cuando se debata este particular en el Comité Ejecutivo.

### **URUGUAY: Plan de gestión de eliminación definitiva de sustancias del Anexo A (Grupo I) (primer tramo) (160 000 \$EUA)**

21. Los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/51.



## SOLICITUD DEL GOBIERNO DE FRANCIA

### Introducción

22. En la Tabla 4 se presenta un resumen de la solicitud de cooperación bilateral de Francia. El valor de estas solicitudes, sumado a los 406 800 \$EUA que aprobó la 48ª Reunión y los 641 500 \$EUA que aprobó la 49ª Reunión, no sobrepasa el 20% de la contribución de Francia para el año 2006 (2 015 159 \$EUA).

Tabla 4

### PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA Y RECOMENDACIÓN

Título del Proyecto	País	Monto Total Solicitado (\$EUA)	Monto Recomendado (\$EUA)
Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva de SAO	Etiopía	30 000	Pendiente
Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva de SAO	Uganda	30 000	30 000
Tasa del Organismo		7 800	3 900
TOTAL		67 800	Pendiente

**ETIOPÍA: Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva de SAO (30 000 \$EUA)**

### Descripción del proyecto

23. En nombre del Gobierno de Etiopía, el Gobierno de Francia ha sometido a consideración de la 50ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiamiento para la preparación de un plan de gestión de eliminación definitiva en Etiopía. La solicitud se presentó con arreglo a lo estipulado en la decisión 45/54 (sobre planes de gestión de eliminación definitiva en países con bajo nivel de consumo de SAO).

### Observaciones de la Secretaría

24. La Secretaría señaló que el consumo de CFC en 2005, que el Gobierno de Etiopía indicó en su informe, conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal, equivalente a 15 toneladas PAO, se situaba ya por debajo del consumo máximo permitido en dicho año (a saber, 16,92 toneladas PAO).

25. Al revisar la propuesta, la Secretaría observó, con preocupación, que el Gobierno de Etiopía seguía sin aprobar la normativa reguladora de SAO, que posibilitaría la aplicación de medidas más estrictas a las importaciones de SAO. En este sentido, se informó a la Secretaría que estos proyectos de ley estaban muy adelantados y, en ese momento, se trataba de promulgar en el país la Ley del Medioambiente, en cuyo marco se aprobaría la normativa reguladora de SAO. La demora en aprobar la Ley del Medioambiente retrasó a su vez la aprobación de la normativa reguladora de SAO.

26. Asimismo, la Secretaría señaló que Etiopía es uno de los poquísimos países que operan al amparo del artículo 5 y que no ha ratificado enmienda alguna al Protocolo de Montreal. En su decisión 40/35, el Comité Ejecutivo “decidió que, antes de que se apruebe la financiación de sus proyectos, las Partes deben enviar un compromiso oficial por escrito para ratificar la enmienda de Londres al Protocolo de Montreal”. Sin embargo, hasta la fecha de elaboración del presente documento, no se había recibido escrito alguno del Gobierno de Etiopía sobre el particular.

### **Recomendación de la Secretaría**

27. Asunto pendiente de la recepción de un escrito del Gobierno de Etiopía en que conste su compromiso de ratificar la enmienda de Londres al Protocolo de Montreal.

### **UGANDA: Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva de SAO (30 000 \$EUA)**

#### **Descripción del proyecto**

28. En nombre del Gobierno de Uganda, el Gobierno de Francia ha sometido a consideración de la 50ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiamiento para la preparación de un plan de gestión de eliminación definitiva en Uganda. La solicitud se presentó con arreglo a lo estipulado en la decisión 45/54 (sobre planes de gestión de eliminación definitiva en países con bajo nivel de consumo de SAO).

#### **Observaciones de la Secretaría**

29. La Secretaría señaló que el consumo de CFC en 2005, que el Gobierno de Uganda indicó en su informe, conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal, se situaba ya por debajo del consumo máximo permitido en 2007 (a saber, 1,926 toneladas PAO). El cálculo de referencia de CFC para el cumplimiento es de 12,843 toneladas PAO.

### **Recomendación de la Secretaría**

30. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de la solicitud de preparación del proyecto al nivel de financiamiento que figura en la Tabla 4 (véase supra).

## SOLICITUD DEL GOBIERNO DE ALEMANIA

### Introducción

31. En la Tabla 5 se presenta un resumen de la solicitud de cooperación bilateral de Alemania. Alemania presentó a la consideración de esta Reunión 6 proyectos que ascienden a 943 887 \$EUA (tasas de organismo inclusive) para su aprobación por parte del Comité Ejecutivo. Como se mencionó anteriormente, Alemania ya había agotado el 20 por ciento de la contribución bilateral correspondiente a 2006 (2 894 744 \$EUA). El monto de 946 611 \$EUA ya se había asignado para la cooperación bilateral correspondiente a 2007. Así pues, la cantidad solicitada (357 500 \$EUA), sumada al monto ya asignado para 2007 (946 611 \$EUA), no sobrepasa la contribución del 20 por ciento de Alemania para dicho año.

Tabla 5

### PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE ALEMANIA Y RECOMENDACIÓN

Título del Proyecto	País	Monto Total Solicitado (\$EUA)	Monto Recomendado (\$EUA)
Ampliación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase II)	Angola	134 400	134 400
Plan nacional de eliminación del consumo de CFC dedicado al sector de servicios de refrigeración: plan de ejecución de 2007	India	436 200	(1)
Transferencia de tecnología tendente a la eliminación de metilbromuro en la fumigación del suelo y todas las demás aplicaciones de horticultura (tercer tramo)	Kenya	114 898	(2)
Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC (tercer tramo)	Lesotho	17 300	(3)
Ejecución de un plan de gestión de eliminación definitiva de SAO (tercer tramo)	Mauricio	40 000	(4)
Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC (segundo tramo)	Namibia	92 500	(5)
Tasa del Organismo		108 589	17 472
<b>TOTAL</b>		<b>943 887</b>	<b>151 420</b>

(1) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/33

(2) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/36

(3) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/39

(4) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/41

(5) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/44

### Recomendación de la Secretaría

32. Cabe que el Comité Ejecutivo decida, conforme a la decisión 49/19 a), que se siga informando, en 2006, a la Reunión de las Partes acerca de las contribuciones bilaterales asignadas a la contribución de Alemania correspondientes a 2007.

**ANGOLA: Ampliación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase II) (134 400 \$EUA)**

**Descripción del proyecto**

33. La descripción del proyecto de fortalecimiento institucional de este país figura en el Anexo I de este documento.

**Observaciones de la Secretaría**

34. A excepción del CFC, no se consume en Angola ninguna otra SAO que se deba controlar en virtud del Protocolo. Su consumo básico de referencia de CFC es de 114,82 toneladas PAO y, en 2005, se informó que sólo había sido de 52 toneladas PAO. Por consiguiente, Angola cumple con la reducción del 50% del consumo de CFC, estipulada para 2005. Angola consumió unas 7 toneladas PAO de HCFC (hidrofluorocarbonos) en el sector de servicios de refrigeración.

**Recomendación de la Secretaría**

35. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del proyecto anteriormente mencionado al nivel de financiación que figura en la Tabla 5. El Comité Ejecutivo desearía expresar al Gobierno de Angola las observaciones que figuran en el Anexo II de este documento.

**INDIA: Plan nacional de eliminación del consumo de CFC dedicado al sector de servicios de refrigeración: Programa de ejecución anual para 2007 (436 200 \$EUA)**

36. Los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/33.

**KENYA: Transferencia de tecnología tendente a la eliminación de metilbromuro en la fumigación del suelo y todas las demás aplicaciones de horticultura (tercer tramo) (114 898 \$EUA)**

37. Los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/36.

**LESOTHO: Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC (tercer tramo) (17 300 \$EUA)**

38. Los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/39.

**MAURICIO: Ejecución de un plan de gestión de eliminación definitiva de SAO (tercer tramo) (40 000 \$EUA)**

39. Los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/41.

**NAMIBIA: Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC (segundo tramo) (92 500 \$EUA)**

40. Los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/44.

## SOLICITUD DEL GOBIERNO DE SUIZA

### Introducción

41. En la Tabla 6 se presenta un resumen de la solicitud de cooperación bilateral de Suiza. El valor de la solicitud no sobrepasa el 20% de la contribución de Suiza para el año 2006 (400 024 \$EUA).

Tabla 6

### PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE SUIZA Y RECOMENDACIÓN

Título del Proyecto	País	Monto Total Solicitado (\$EUA)	Monto Recomendado (\$EUA)
Plan nacional de eliminación del consumo de CFC dedicado al sector de servicios de refrigeración: plan de ejecución de 2007	India	367 140	(1)
Tasa del Organismo		47 728	
TOTAL		414 868	

(1) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/33

**INDIA: Plan nacional de eliminación del consumo de CFC dedicado al sector de servicios de refrigeración: Programa de ejecución anual para 2007 (367 140 \$EUA)**

42. Los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/33.

-----

**Annex I****INSTITUTIONAL STRENGTHENING PROJECT PROPOSALS****Angola: Renewal of institutional strengthening**

<b>Summary of the Project and Country Profile</b>	
Implementing Agency:	Germany
Amount previously approved for institutional strengthening (US \$):	
Phase I: November 2002	213,300
<b>Total</b>	<b>213,300</b>
Amount requested for renewal (Phase II) (US \$):	134,400
Amount recommended for approval for Phase II (US \$)	134,400
Agency support costs (US \$)	17,472
Total cost of institutional strengthening Phase II to the Multilateral Fund (US \$)	151,820
Equivalent amount of CFC phase-out due to institutional strengthening Phase II at US \$12.1/kg (ODP tonnes)	Not Applicable
Date of approval of country programme	November 2002
ODS consumption reported in country programme (2001), (ODP tonnes)	120.7
Latest reported ODS consumption (2005) (ODP tonnes)	59.2
Baseline consumption of controlled substances (ODP tonnes):	
(a) Annex A Group I (CFCs) (Average 1995-1997)	114.8
(b) Annex A Group II (Halons) (Average 1995-1997)	0.0
(c) Annex B Group II (Carbon tetrachloride) (Average 1998-2000)	0.0
(d) Annex B Group III (Methyl chloroform) (Average 1998-2000)	0.0
(e) Annex E (Methyl bromide) (Average 1995-1998)	0.0
Latest consumption of controlled substances (ODP tonnes) (2005):	
(a) Annex A Group I (CFCs)	52.0
(b) Annex A Group II (Halons)	0.0
(c) Annex B Group II (Carbon tetrachloride)	0.0
(d) Annex B Group III (Methyl chloroform)	0.0
(e) Annex C Group I (HCFCs)	7.2
(f) Annex E (Methyl bromide)	0.0
Amount approved for projects (US \$)	1,095,830
Amount disbursed (as at April 2006) (US \$):	479,200
ODS to be phased out (ODP tonnes)	103
ODS phased out (as at April 2006) (ODP tonnes)	51

## Summary of activities and funds approved by the Executive Committee:

		<u>US \$</u>
(a)	Investment projects	787,000
(b)	Institutional strengthening	241,030
	Project preparation, technical assistance, training and other non-investment projects	67,800
	<b>Total:</b>	<b>1,095,830</b>

Progress report

43. The implementation of the first phase of the institutional strengthening project in Angola (approved at the 38<sup>th</sup> Meeting in November 2002) started rather slowly. This was mainly due to

a restructuring process, which took place during the period 2003 - 2004. (The then *Ministry of Fisheries and Environment* was restructured, and the National Ozone Unit of Angola was integrated into the *Directorate of Environment* within the newly created *Ministry of Urbanism and Environment*). Consequently it took some time for the creation of appropriate structures within the Ministry. As an important step in this context, the integration of the Director of Environment into the National Ozone Unit, as “General Coordinator of the National Ozone Unit” (next to the Focal Point for the Ozone and Executive Coordinator of the NOU) needs to be mentioned. This step created a stronger linkage and a better understanding within the Ministry with regard to the tasks and responsibilities of Angola’s NOU.

44. As a result, the implementation of the institutional strengthening project gained significant momentum during the period 2004 - 2005. Today the Angolan NOU is in full compliance with its basic tasks, such as the collection, compiling and reporting of ODS-related data etc. Furthermore the Angolan NOU achieved some progress with regard to the implementation of the phase-out projects as part of its RMP. By the end of this year (2006) the NOU will have conducted six training courses for trainers and technicians in good refrigeration practices in various parts of the country.

45. With regard to awareness raising the NOU launched various Public Awareness Campaigns during the year, both in Luanda and in the Provinces. These activities included workshops and presentations to the regional stakeholders (representatives of the Provincial Government, members of the local business sector) as well as the International Ozone Day celebrations. Pamphlets, posters and an “Angolan Version” of the *Ozzy-Ozone cartoon* have been printed for this purpose. Due to these activities the Angolan NOU and its projects for the protection of the Ozone Layer are well recognized within the Angolan Government and by the public.

46. At this stage the NOU is strongly working on the finalization of a draft for National Legislation and Regulations for the control of ODS. For this purpose a group of legal consultants have been contracted. It has been agreed that the final draft of the Legislation will be presented to the Minister before the end of 2006, in order to be approved and put in force during the first half of 2007.

#### Plan of action

47. For the 2nd phase of the institutional strengthening project the Angolan NOU identified the following main activities:

- a) In line with preparation of the draft National Legislation and Regulations, the NOU is preparing the Customs training as part of its RMP. Initial contacts have already been established with the Customs Office in Luanda, the first training course is expected to take place in the first half of 2007;
- b) The NOU will focus on the implementation of the Incentive project for end users as part of the RMP. Initial steps towards identification of relevant companies and enterprises have already been undertaken;
- c) With the conclusion of the training courses (expected at the end of 2007) the NOU will also focus on the implementation of the Recovery and Recycling



project, as part of the RMP. Intensive discussions on how to approach this sub-project have already taken place and will continue during the coming months; and

- d) To continue with the formation of inter-ministerial support groups at the provincial level. Consisting of representatives of the provincial government and the public sector. The purpose of these groups is to assist the NOU at the provincial level in its basic tasks, such as data collection, awareness rising, preparation of training courses, etc.



## **Anexo II**

### **PUNTOS DE VISTA EXPRESADOS POR EL COMITÉ SOBRE LA RENOVACIÓN DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COMUNICADOS A LA 50ª REUNIÓN**

#### *Angola*

“El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Angola y toma nota, con beneplácito, de que los datos relativos al consumo de SAO en 2005, aportados a la Secretaría del Ozono, evidencian niveles de consumo inferiores al consumo máximo permitido en 2005. En su informe, Angola aludía a cierto número de iniciativas emprendidas con objeto de facilitar y promover la eliminación del consumo de CFC, de las cuales una reestructuración ministerial para instituir una Dependencia Nacional del Ozono dentro del aparato gubernamental, a fin de potenciar su eficacia; la sensibilización del público acerca de cuestiones relativas al ozono, mediante talleres y conferencias, a nivel nacional y provincial, así como la confección de un proyecto de ley, que se proyecta entre en vigor el año 2007 y que posibilitará la aplicación eficaz del plan de gestión de refrigerantes aprobado. Los dos próximos años, Angola indica que proseguirá con la aplicación del plan de gestión de refrigerantes mediante la capacitación de funcionarios de Aduanas, la puesta en funcionamiento de programas de incentivos, recuperación y reciclaje, así como la institución de grupos de apoyo. El Comité Ejecutivo valora, sobremanera, la labor que Angola lleva a cabo para restringir el consumo de CFC y confía en que las actividades proyectadas tendrán un éxito extraordinario y potenciarán la terminación del plan de gestión nacional de eliminación definitiva del consumo de CFC.”